Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

E 0 0 0 1 2 6

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO PARA LA CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "ARENITA" JUNJI TARAPACA.

Iquique, 19 MAY 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley 18834, las Resolución Exentas Nº 015/172 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Nº 2374 de 2011,Resolución exenta N°015/00175 del 22 de septiembre de 2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/344 de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó contrato de ejecución de obras denominada "Obra de conservación del Jardín Infantil Arenita" celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora Pozo Limitada, en donde se estableció como plazo de duración de las obras 75 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de marzo de 2015.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/74 de fecha 21 de abril de 2015 se aprobó modificación de contrato de ejecución de Obra denominada Obra de Conservación Jardín Infantil Arenita, mediante el cual se aumenta en 15 días corridos a la ejecución de la obra, quedando como fecha de término el 09 de mayo de 2015. (Se toma como fecha de término el 24 de mayo de 2015).

3.- Que, por un error involuntario no se procedió a tramitar carta Solicitud de prórroga de plazo emitida por Constructora Pozo Limitada y recepcionada con fecha 03 de marzo de 2016 por parte de la Subdirección de infraestructura, en donde se solicitaba prorroga por un plazo de 45 días corridos a partir del 10 de marzo de 2016. Con fecha 02 de septiembre de 2015 se recepciona en la oficina de partes dicha Carta Solicitud de ampliación de

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACA

plazo por parte del Contratista Pozo Limitada para la obra Ampliación Jardín Infantil Rayito de Sol, se realiza esta gestión para formalizar el ingreso de la misma.

4. Que, por un error involuntario no se dio tramitación en los plazos debidos, a la Resolución Exenta que autoriza prorroga de plazo solicitada por el Contratista Constructora Pozo mediante carta de solicitud ingresada a la oficina de partes de esta institución con fecha 2 de septiembre de 2015.

5.-Que, en virtud de clausula séptima inciso tercero del contrato en comento, establece que, "por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 15 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor". Dicha Autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

6. Que, Elizabeth Gonzalez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Arenita", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado la circunstancia, de prorrogar el plazo en el proyecto de conservación en 45 días corridos (desde el 10 de marzo de 2015 hasta el 24 de abril de 2015), aludiendo razones de fuerza mayor:

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

INFORME OBRAS

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación 2014
NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	ARENITA
DIRECCION/ REGION	CHIPANA C/ ALGARROBO
TIPO JARDIN	Clásico
ENTIDAD	
PROFESIONAL VISITA	Elizabeth González Pérez

DATOS DE LA OBRA

FECHA INICIO OBRA	26-12-2014	FECHA TERMINO DE OBRA	10-03-2015

OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA

Se solicita aumento de plazo de obras para el Jardín Arenita en proyecto de conservación
Fundamentación:

Palmetas de caucho

En el proyecto original se solicita la colocación de palmetas de caucho en el patio general del jardín, 153 mt2. App. Material que debe ser solicitado fuera de la región ya que no existe distribuidor dentro, debido a los acontecimientos explicados por el contratista, los productos solicitados específicamente a concepción, no han podido ser recepcionados y a solicitud del contratista quien nos pide mediante carta aumento de plazo para la llegada de este material, se puede observar en obra, el proceso de tratamiento del área y que está actualmente lista para la instalación de este material (se adjunta proceso fotográfico) radier terminado, y la obra en sí está casi al 100% fisicamente.

Debido a los antecedentes conocidos, y que se adjudican a terceros como fundamentación (por transporte y error en envío) y según contrato que es atribuible a terceros, ya que los productos solicitados se fabrican según pedido se le otorga el plazo de 45 días corridos a contar de la fecha de término del actual contrato (10-03-2015).

*Se adjunta carta con solicitud

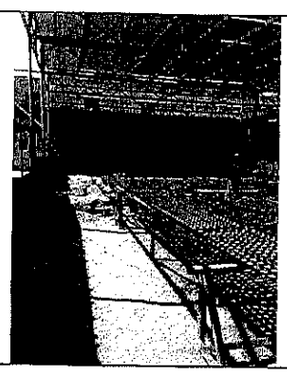

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACA

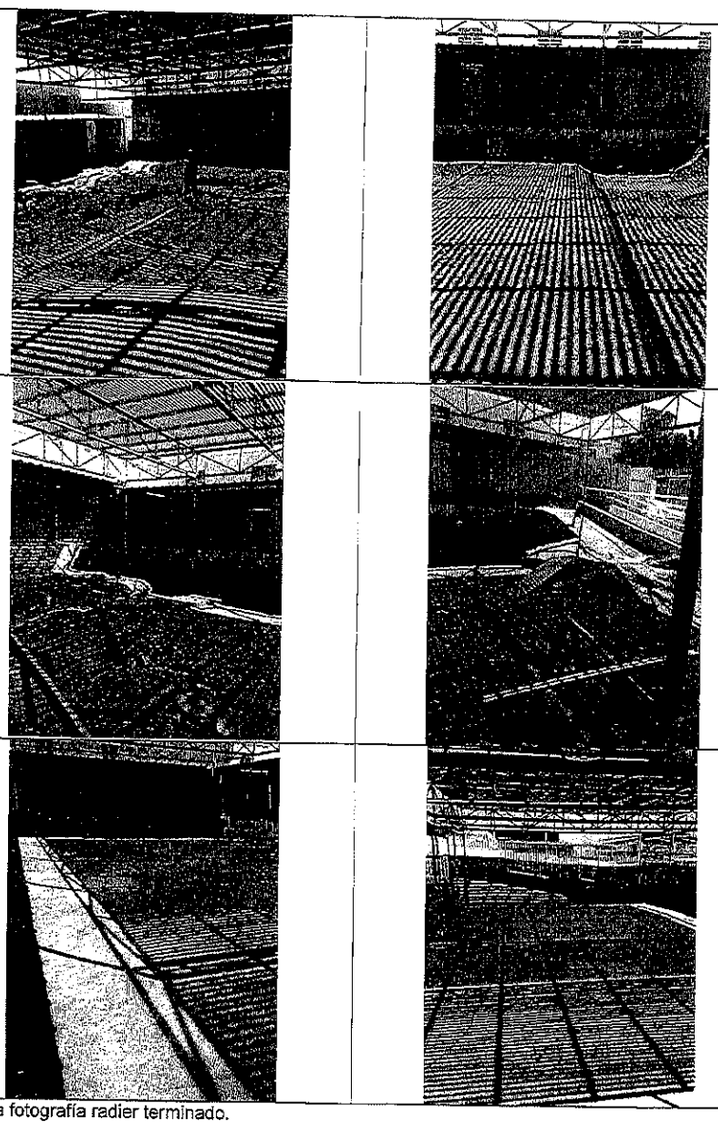

*ultima fotografía radier terminado.

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

POZO

Carta 072 – 2015

IQUIQUE, 09 DE MARZO DEL 2015 -

Señora:
Elizabeth Gonzalez
Arquitecto
Unidad de Infraestructura
Junji - Tarapacá
Presente

REF.- Solicitud ampliación de plazo entrega de obra "Conservación Jardin Infantil Arenita".

De nuestra consideración:

A través de la presente, me dirijo a Ud. [illegible] propósito de informar que el producto solicitado por nuestra empresa tuvo problemas [illegible] porte y error de envío.

Se nos informó que el revestimiento de [illegible] junto con otros materiales menores viajaban desde concepción, no pudo llegar [illegible] a Iquique. Por error en el segundo envío, producto de una confusión, se nos de[illegible] el material que no correspondía a lo solicitado, el cual tuvo que ser devuelto a con[illegible] a dirección del proveedor.

Sra. Elizabeth, a la fecha aun no hemos [illegible] el producto por lo tanto, sobre la base de lo antes expuesto es que le solicit[illegible] una ampliación en el plazo para la ejecución de la obra denominada "Conservac[illegible] Infantil Arenita".

Sin otro particular se despide Atte.-

CARLOS PO[illegible]
POZO [illegible]

cc Archivo

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

ELIZABETH GONZÁLEZ P.
ARQUITECTO UNIDAD DE INFRAESTRCTURA
JUNJI TARAPACA

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

POZO Ltda

Carta 072 – 2015

IQUIQUE, 03 DE MARZO DEL 2015.-

Señora:
Elizabeth Gonzalez
Arquitecto
Unidad de Infraestructura
Junji - Tarapacá
Presente

REF.- Solicitud ampliación de plazo entrega de obra "Conservación Jardín Infantil Arenita".

De nuestra consideración:

A través de la presente, me dirijo a Ud. Con el propósito de Informar que el producto solicitado por nuestra empresa tuvo problemas de transporte y error de envió.

Se nos informó que el revestimiento de caucho junto con otros materiales menores viajaban desde concepción, no pudo llegar con éxito a Iquique. Por error en el segundo envió, producto de una confusión, se nos despachó el material que no correspondía a lo solicitado, el cual tuvo que ser devuelto a concepción a la dirección del proveedor.

Sra. Elizabeth, a la fecha aún no hemos podido adquirir el producto por lo tanto, sobre la base de lo antes expuesto es que le solicitamos una ampliación en el plazo para la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Arenita".

Sin otro particular se despide Atte.-

CARLOS POZO JOFRE
POZO LTDA

cc: Archivo

Documento se sacó de contexto regular por tal se ingresa con esta fecha. Ingreso regularizado 03-03-15

RECIBIDO JUNJI
02 SEP 2015
OFICINA DE PARTES

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que regularice dicha situación.

R E S U E L V O:

1.- AUTORIZASE Y REGULARIZASE la prórroga del plazo, en 45 días (Desde de 10 de marzo de 2015 hasta el 24 abril de 2015), para la obra conservación del Jardín Infantil "Arenita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al contratista Constructora Pozo Limitada.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/NFR/EGP/MFS/mfs
Distribución:
-Adquisiciones.
-Sección de Cobertura e Infraestructura.
-Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACA